

**JUZGADO NÚMERO 23  
DE MADRID**

## REQUISITORIA

Don Manuel Galán Martín, con documento nacional de identidad número 50.908.175, hijo de Manuel y de María Raquel, natural de Madrid, nacido el día 24 de diciembre de 1986, con último domicilio conocido en la calle Doctor García Tapia, número 9, tercero, derecha, de Madrid, encausado por causa de procedimiento abreviado número 322 de 2008 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 42.987, de 29 de noviembre de 2007, por robo con fuerza, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/33.795/09)

**JUZGADO NÚMERO 23  
DE MADRID**

## REQUISITORIA

Don Wilson Patricio Guerra Nicolalde, con documento nacional de identidad o pasaporte número 6.760.085, hijo de Luis y de María, natural de Ecuador, nacido el día 2 de diciembre de 1983, con último domicilio conocido en la calle Castillejos, número 10, primero A, encausado por causa de procedimiento abreviado número 543 de 2007 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 21.674, de 11 de noviembre de 2006, por maltrato familiar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado para ser citado a juicio.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/33.796/09)

**JUZGADO NÚMERO 23  
DE MADRID**

## REQUISITORIA

Don José María Martín Cruz, con documento nacional de identidad número 2.284.922, hijo de don Juan y doña Esperanza, natural de Madrid, nacido el día 16 de agosto de 1983, con último domicilio conocido en la calle Burjasot, número 30, cuarto A, de Madrid, encausado por causa de procedimiento abreviado número 322 de 2008, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado

de 42987 de 29 de noviembre de 2007, por robo con fuerza, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

(03/33.727/09)

**JUZGADO NÚMERO 23  
DE MADRID**

## REQUISITORIA

Don Sixto Stailer Campoverde, encausado por causa de procedimiento abreviado número 631 de 2008, del Juzgado de lo Penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de 25 de agosto de 2007 número 31.635, por robo con fuerza, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado para ser citado a juicio.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

(03/34.223/09)

**JUZGADOS DE LO SOCIAL****JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 13 DE MADRID**

## EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.617 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Milla Pla, contra la empresa "Sistemas de Inteligencia Artificial, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

*Sentencia número 370 de 2009*

En Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Alfredo Milla Pla, que comparece asistido del letrado don Luis Manuel Bello Uguet, y de otra, como demandados, "Sistemas de Inteligencia Artificial, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial que no compare-

cen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por don Alfredo Milla Pla, frente a "Sistemas de Inteligencia Artificial, Sociedad Anónima", debo:

1.º Condenar a la empresa "Sistemas de Inteligencia Artificial, Sociedad Anónima", a que abone a don Alfredo Milla Pla la cantidad de 935,66 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Sistemas de Inteligencia Artificial, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.352/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 13 DE MADRID**

## EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Ramón Ramos Gómez, contra la empresa "Construcciones Ricave, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de ejecución de fecha 1 de octubre de 2009:

*Auto*

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Juan Ramón Ramos Gómez, contra "Construcciones Ricave, Sociedad Limitada", por un principal de 24.386,43 euros, más 1.463,18 euros en concepto de intereses y 2.438,64 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes dirijanse oficios a los pertinentes organismos y regis-